

PARRAL, 5 de Mayo de 2009.-/

DECRETO EXENTO 1266 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 732 del 31/12/08, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 3) El Ord. N° 70 de fecha 04 de Mayo de 2009, remitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

I.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2009, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-24-01-007-008-000	Juguetes de Navidad	-880
TOTAL =====>		-880

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-24-01-007-005-000	Beca Transporte Infantil	880
TOTAL =====>		880

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

IUE/JCC/JCAM/JCM/mgc.-
Distribución:

- 1) Finanzas (2)
- 2) Adquisiciones
- 3) Control
- 4) Secplan
- 5) Dideco
- 6) Adm. Municipal
- 7) Archivo Municipalidad de Parral.
- 8) Archivo Correlativos